

Más del 96% de la nueva contratación es temporal

Los contratos laborales en los dos últimos años

Secretaría Confederal de Empleo

España tiene la más alta tasa de desempleo de la Unión Europea, el 22%, y el más alto índice de contratación temporal. La corta duración de los contratos temporales (el 67% de los 8,5 millones de contratos realizados en 1996 tuvo una duración máxima de tres meses) produce una alta rotación en el empleo. En el último año ha habido una media de 1,87 contratos por cada nuevo trabajador. Durante 1995 el volumen de contratación temporal alcanzó el 94%. En 1996 la temporalidad superó el 96% de las nuevas contrataciones.

Los datos referidos a la temporalidad de las nuevas contrataciones sitúan el índice de precariedad por encima del 35 por 100 del total de la población ocupada.

Otros elementos a considerar en relación con el mercado de trabajo son: la actitud de las empresas que vulneran causalidad de la contratación temporal, y cierta pasividad por parte de la Inspección de Trabajo que mantiene una actitud *muy flexibilizadora* en el control de la contratación. La negociación colectiva en algunos casos

prolonga la duración de los contratos temporales por encima de lo establecido en la Ley, contribuyendo así a descausalizar el contrato temporal.

En los dos últimos años las modalidades contractuales más utilizadas han sido la eventual por circunstancias de la producción y la de obra y servicio, que acaparan entre ambas modalidades el 60% de la contratación.

Otra forma de contratación en auge es la de tiempo parcial; más del 17% de los contratos realizados en 1995 son a tiempo parcial; incrementándose progresivamente, en 1996 alcanzaron el 18,8%.

Los contratos de carácter formativo, prácticas y aprendizaje, dirigidos a los jóvenes han perdido peso, y en los dos últimos años han supuesto sólo el 1 % y el 2% respectivamente del volumen total de contratación.

La contratación indefinida dirigida a colectivos específicos -mujeres, jóvenes, mayores de 45 años, parados de larga duración y minusválidos- incentivada con aportaciones económicas o descuentos en las cuotas empresariales a la Seguridad Social, no está teniendo ninguna incidencia en la contratación de estos colectivos. La utilización de la contratación indefinida incentivada ha sido mínima y ha cumplido escasamente los objetivos para los que estaba prevista (0,25 por 100 de los contratos registrados en 1996). Esta infrutilización, obviamente, es consecuencia del uso abusivo de la contratación temporal.

Contrato por obra o servicio

Este contrato cuya finalidad es la realización de obras o servicios determinados dentro de la actividad normal de la empresa es uno de los más utilizados. En 1996 el 29% de los contratos realizados fueron bajo esta modalidad, produciéndose un ligero descenso respecto a 1995 (32%) en favor del eventual.

Por sexos, más del 78% de los contratos corresponden a hombres; uno de los motivos principales es la desigualdad en la distribución del empleo masculino y femenino según los sectores de actividad. Es en el sector de la construcción donde se realizan más del 40% de los contratos por obra o servicio.

Según tramos de edad, esta modalidad se utiliza mayoritariamente para mayores de 25 años (73%), seguido del tramo de 20 a 25 años (20%).

La duración del contrato, aunque limitada en el tiempo, es en principio de duración incierta. Aunque se puede fijar un plazo de duración a título indicativo, en el 90% de los contratos registrados no figura la duración del contrato.

En cuanto al nivel de estudios de las personas con contrato por obra o servicio, alrededor del 90% tienen estudios primarios o EGB. En los colectivos con mayor nivel de estudios este contrato es muy poco utilizado.

Eventual por circunstancias de la producción

La finalidad de este contrato es atender las exigencias circunstanciales del mercado, acumulación de tareas o exceso de pedidos, aún tratándose de la actividad normal de la empresa.

Su utilización, el 32% de los contratos registrados en 1996, se va incrementando progresivamente, superando incluso ligeramente a la modalidad de obra o servicio.

Por nivel de estudios, al igual que en el contrato por obra o servicio, el mayor número corresponde a los colectivos con estudios primarios o EGB, con más del 88%. A mayor nivel formativo disminuye el número de contratos eventuales.

Esta modalidad se utiliza mayoritariamente en el sector servicios (57%). Su incidencia es menor en construcción, donde sólo se han realizado el 6% de estos contratos.

La duración es mayoritariamente igual o inferior a 3 meses, más del 82% de los contratos. Hay que tener en cuenta, sin embargo, que la duración se puede ampliar mediante la negociación colectiva. El 63% de esta modalidad de contrato la suscriben hombres y el 37% mujeres; hay por tanto un menor desequilibrio por sexo que en el contrato de obra o servicio, ya que la diferencia en este contrato es similar a la existente entre la población activa.

Por edades, a los menores de 25 años corresponde más del 33% de los contratos eventuales. Es decir, tanto esta modalidad como la de obra o servicio son más utilizadas como mecanismos de inserción laboral para los jóvenes que las modalidades formativas: los contratos de aprendizaje y prácticas.

Contratos a tiempo parcial

La contratación a tiempo parcial está prevista para desarrollar la relación laboral durante un número de horas al día, a la semana, al mes o al año, inferior al considerado como habitual en la empresa para los mismos períodos de tiempo.

Es la tercera forma de contratación más utilizada por las empresas -más del 18% de los contratos registrados en 1996- y, además está en auge, especialmente entre las mujeres (alrededor del 29% de los contratos realizados a mujeres son a tiempo parcial, frente al 12% de los hombres).

Si tenemos en cuenta el nivel de estudios, más del 80% de los contratos a tiempo parcial corresponden a personas con estudios primarios o EGB, correspondiendo los niveles más bajos de utilización a los titulados superiores.

El mayor uso de este contrato se da en el sector servicios (88% en 1996) que es el más feminizado de la producción.

El 65% de los contratos a tiempo parcial realizados durante 1996 tienen una duración de 6 meses ó menos (en 1995 fue del 61 %); un 45% se han realizado por 3 meses o menos (un 40% en 1995). En este período sólo el 6,7% de los contratos a tiempo parcial se conciertan por tiempo indefinido.

Contratos formativos

La contratación bajo fórmulas de contenido formativo, prácticas y aprendizaje, durante 1995 y 1996 fue perdiendo peso sobre el total de la contratación. Las empresas, incluso con las condiciones más favorables como la reducción de los costes salariales y un buen nivel formativo en el caso de los de prácticas, parecen estar más interesadas en otras modalidades contractuales que les permiten flexibilidad sin tener que responsabilizarse de las formación. De hecho, son el resto de modalidades de contratación temporal las que suman mayor número de jóvenes contratados.

Analizando la utilización de estos contratos por sexos, los de prácticas se distribuyen equitativamente entre ambos sexos; el de aprendizaje se utiliza mayoritariamente para la contratación de hombres jóvenes (63 %).

Si atendemos a la edad el contrato en prácticas es mayoritario en el tramo de 20 a 25 años (53%) mientras que el de aprendizaje es más numeroso entre menores de 20 años (53%).

Cerca del 50%, de las personas contratadas en prácticas han estudiado FP, el 29% son titulados superiores y el 22% titulados de grado medio.

La nueva configuración legal de los contratos en prácticas perfila mejor las titulaciones que permiten ser contratado y las limita; con la anterior regulación la imprecisión existente permitía celebrar contratos en prácticas simplemente acreditando un nivel de estudios o titulación sin ningún vínculo con enseñanzas regladas oficiales.

En cuanto a los jóvenes con contrato de aprendizaje, el 76% tienen estudios de EGB.

Por sectores ambas modalidades son utilizadas fundamentalmente en el sector servicios, cerca del 70%; el siguiente sector en el que destaca la utilización de estos contratos formativos es industria.

Es escandalosa la corta duración de estas modalidades; en 1996 más del 73% de los contratos en prácticas tienen la duración mínima exigida de 6 meses, el 88% en el caso de los de aprendizaje. La corta duración de estos contratos imposibilita el poder

completar el proceso de aprendizaje de un oficio teórica y prácticamente. En tan breve espacio de tiempo es difícil la programación de acciones formativas en el seno de las empresas, a lo que se une las irregularidades en el cumplimiento del requisito de que el aprendiz reciba formación teórica.

Junto a esto es desalentador que sólo el 2% de los de aprendizaje se conviertan en indefinidos, lo que pone de manifiesto, por una parte su utilización como simple mecanismo de abaratamiento de los costes salariales por parte de las empresas y su escasa función de inserción laboral de jóvenes para la que han sido concebidos. Los contratos en prácticas, por el contrario, parecen cumplir mejor dicha función, ya que un 25% se convirtieron en indefinidos en 1996.

Contratos por lanzamiento de nueva actividad

Es un contrato pensado para empresas de nueva creación o para aquellas ya existentes que amplíen sus actividades como consecuencia del lanzamiento de una nueva línea de producción, un nuevo producto o servicio o la apertura de un nuevo centro de trabajo.

En 1995 se ensanchan sus contornos por vía reglamentaria, pudiendo ser utilizado durante todo el período de lanzamiento de una nueva actividad, tanto en empresas de nueva creación como en las ya existentes cuando amplíen sus actividades. Este contrato, junto al resto de modalidades de contratación de duración determinada, ha sustituido a los anteriores contratos temporales de fomento de empleo.

Del total de contratos registrados aproximadamente un 5% corresponde a esta modalidad. En 1996 se han realizado 30.874 contratos más que en 1995.

Muchos jóvenes menores de 25 años son contratados bajo esta modalidad; más del 34% de los contratos corresponden a este colectivo.

En cuanto a la duración del contrato el 81,5% de los contratos realizados en 1995 se concertaron por su duración Mínima establecida legalmente, 6 meses, porcentaje que aumenta progresivamente en 1996 (84%).

Contratos indefinidos

Esta modalidad de contratación, que debería ser la habitual con carácter general, ha pasado a ser la excepción de las relaciones laborales.

El total de contratos indefinidos realizados en 1995 no llega al 3%. Este porcentaje disminuye ligeramente en 1996: 2,41%. Si a estos datos añadimos los correspondientes a la contratación indefinida de colectivos específicos (jóvenes, mujeres, minusválidos, mayores de 45 años...), la contratación a tiempo parcial de carácter indefinido y los contratos temporales convertidos en indefinidos durante 1996, la contratación indefinida en este año se sitúa en el 4,2% del total de contratos registrados.

El número de contratos indefinidos realizados a hombres duplica la cifra de contratos realizados a mujeres (en torno al 67 y 33 por 100 respectivamente).

El índice de temporalidad, es decir, la relación existente entre las personas asalariadas con contrato temporal y el total de la población asalariada, es superior en el caso de las mujeres, el 36% en el III trimestre 1996, según datos de la EPA, frente al 33% en el caso de los hombres.

Por edades, el mayor volumen de la contratación indefinida corresponde a los mayores de 25 años (más del 79%), disminuyendo el número de contratos indefinidos a la vez que disminuye la edad. La tasa de temporalidad entre el colectivo de 16 a 19 años es del 87% y entre el colectivo de 20 a 24 años del 73% en el III trimestre de 1996.

Contratación por sectores

En el sector de agricultura la modalidad contractual más utilizada es la eventual por circunstancias de la producción (59% del total de contratos del sector en 1996) seguida de la de obra o servicio.

En industria sucede lo mismo, pero la diferencia porcentual entre ambas modalidades es menos: 39% y 27,6 % respectivamente. Además tiene también importancia la contratación a tiempo parcial (10,5%) y la de lanzamiento de nueva actividad (8,8%).

En este sector de la producción es donde el porcentaje de contratos indefinidos es mayor.

En el sector de construcción la modalidad de obra o servicio supone el 76% de los contratos. También se utiliza, aunque mucho menos, los contratos eventuales por circunstancias de la producción (14,1 %).

En el sector servicios destacan dos modalidades, la eventual por circunstancias de la producción (30%) y los contratos a tiempo parcial (28%). En tercer lugar los contratos por obra o servicio suponen el 18,5% del sector.